

## Aprendizaje-Servicio

# Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022

## Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 30 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio (ApS) en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada en el BOJA el 9 de marzo de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resultados definitivos

### Aceptación/Renuncia de la ayuda

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 13 de junio) para:

- a) Aceptar la ayuda presentando el documento establecido al efecto (Anexo III y la documentación complementaria que se estipule en el mismo) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas. CICODE. Aceptación de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”, o
- b) Renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo IV) a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas. CICODE. Renuncia de ayudas para realizar movilidades, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

### Documentación que debe acompañarse junto con el impreso de aceptación:

- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes y copia del resguardo de pago contratada por el periodo completo del viaje y la estancia. Podrá elegir el seguro que prefiera siempre que cumpla con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/2122>
- Dos impresos de pago con firma original (modelo que se facilitará por mail)
- Acuerdo de Incorporación de voluntariado con firmas originales (según modelo proporcionado por el CICODE)
- Declaración responsable COVID-19 (modelo descargable)
- Comprobante de haberse dado de alta en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.
- Copia del DNI

### Durante la estancia las personas beneficiarias de la ayuda deberán enviar al CICODE, escaneado:

- el Certificado de inicio de actividad firmado por su tutor/a en terreno, en un plazo de 5 días desde el inicio de la misma (anexo VII).

### Anexos

- Anexo III. Impreso de Aceptación
- Anexo IV. Impreso de Renuncia
- Anexo VII. Certificado de llegada
- Anexo VIII. Certificado de fin de estancia
- Acuerdo de incorporación
- Declaración responsable COVID-19

## Resolución provisional de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 23 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio (ApS) en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada en el BOJA el 9 de marzo de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución provisional

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, en el mismo año natural, para la misma finalidad por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/aps/index>

Se abre un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones y tras la revisión de las mismas, se dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

## **Listado definitivo de personas seleccionadas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo y suplente**

Con fecha del 25 de abril de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio (ApS) en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada en el BOJA el 9 de marzo de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes, por orden de la puntuación obtenida, para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo.

Listado definitivo de personas seleccionadas para participar en el programa ApS y suplentes

Las personas integrantes del listado definitivo deberán comunicar por escrito, a través de Sede Electrónica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) destino: CICODE, que aceptan o desisten de participar en el programa, en el plazo máximo de **2 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación.

La primera sesión de formación será **obligatoria para TODAS las personas admitidas**. En la primera sesión se realizará la selección de proyectos/entidades en las que realizar el Servicio internacional por lo que se solicita que todas las personas lean las fichas de los proyectos y tengan decidido sus intereses.

**La primera sesión de trabajo presencial del grupo será:**

\*Fecha: jueves 28 de abril de 2022

\*Lugar: aula C1 del Aulario de la Escuela Internacional de Posgrado (Av. de Madrid, 28,)

\*Horario: de 9:30h a 13:30h

## **Listado provisional de personas seleccionadas y suplentes**

Con fecha del 19 de abril de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio (ApS) en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada en el BOJA el 9 de marzo de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de personas seleccionadas y suplentes, por orden de la puntuación obtenida, para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo.

Listado provisional de personas seleccionadas para participar en el programa APS y suplentes

## **Listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de evaluación**

Con fecha 6 de abril de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada el 9 de marzo de 2022 en el BOJA, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de evaluación

Listado definitivo solicitudes admitidas y no admitidas

## **Detectado error material en el listado provisional de solicitudes recibidas**

Advertido error material en el listado provisional de solicitudes recibidas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada el 9 de marzo de 2022 en el BOJA, se procede a la publicación del listado corregido.

Listado corregido

## **Listado provisional de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas**

Con fecha 29 de marzo de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022”, publicada el 9 de marzo de 2022 en el BOJA, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Listado de solicitudes completas y a subsanar

Se abre un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la subsanación de las solicitudes (hasta el 5 de abril). Se enviará una notificación al día siguiente de la publicación a aquellas personas que deben subsanar su solicitud. La documentación a subsanar se deberá entregar únicamente a través de Sede Electrónica.

# **Convocatoria de ayudas para participar en el Programa de Aprendizaje-Servicio en Cooperación Internacional al Desarrollo. Año 2022**

**Objeto:** ayudas para participar en el programa de Aprendizaje-Servicio (ApS) en cooperación internacional al desarrollo.

**Dirigida a:** estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.

**Plazo de solicitud:** desde el 10 de marzo de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022.

**Solicitud a través de Sede Electrónica:** <https://sede.ugr.es/>

## **Bases y anexos:**

- Publicación en el BOJA
- Texto completo de las bases de la convocatoria en pdf
- Anexo I: Relación de plazas y proyectos en los que realizar el Servicio ofertados por el CICODE

Ficha 1

Ficha 2

Ficha 3

Ficha 4

Ficha 5

Ficha 6

Ficha 7

Ficha 8

Ficha 9

Ficha 10

Ficha 11

Ficha 12

Ficha 13

Ficha 14

Ficha 15

Ficha 16

Ficha 17

Ficha 18

Ficha 19

Ficha 20

Ficha 21

- Anexo II: Requisitos de los proyectos en los que se realizar el Servicio Internacional

## **Políticas de cooperación andaluza**

Plan Andaluz de Cooperación 2020-2023